

Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 029/09**

Sucre, 04 de Febrero de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota H.C.M.O. 074/2009 de 29 de enero de 2009, el **PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO**, hacen conocer al Presidente y al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, la invitación para asistir a los actos cívicos programados en Conmemoración al **"CCXXVIII ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DEL 10 DE FEBRERO DE 1781"**, protagonizado por Jacinto Rodríguez, Juan de Dios, Manuel, Herrera, Sebastián Pagador y otros, a los efectos de participar en la Efemérides Departamental los días **9 y 10 de febrero de 2009**, sujeto a un programa especial.

Que, en **Sesión Plenaria de 04 de febrero de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento y considerado la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado declarar en comisión de servicios a los señores Concejales: **Sr. JUAN VALDA SALINAS, Sra. LINDA FARIDE JADUE ARAMAYO** y al **Conductor: Sr. LUIS POLO**, a los efectos de que asistan y participen en los actos cívicos programados en Conmemoración a la Efemérides Departamental de Oruro, los días 9 y 10 de febrero de 2009.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y **Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo**.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones **RESUELVE**.

Art. 1º. DECLARAR en Comisión de Servicios a los señores Concejales **Sr. JUAN VALDA SALINAS, Sra. LINDA FARIDE JADUE ARAMAYO** y al **Conductor Sr. LUIS POLO**, a los efectos de que asistan y participen en los actos cívicos programados en Conmemoración al **"CCXXVIII ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DEL 10 DE FEBRERO DE 1781"**, en la Efemérides Departamental de Oruro, los días **9 y 10 de febrero de 2009** sujeto a un programa especial, como se establece en la invitación que se adjunta, **dejando establecido que a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 9 al 10 de febrero de 2009**.


Art. 2º. Páguese VIATICOS que correspondan a los señores Concejales y al Conductor, que se indican en el Art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario de viaje y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, **tomando en cuenta que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial de la Institución**.

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Debris Guño Gayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

